

Municipio de Avellaneda

Boletín Oficial

Edición N°13



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Horacio Ferraresi

Decreto N° 5305

Avellaneda, 19/12/2018

Visto

VISTO el Decreto N° 4651/18 y su rectificatorio N°4928,

Considerando

CONSIDERANDO,

Que el artículo 1° del Decreto N° 4928 rectifica la fecha de Vencimiento Anticipado para el Pago Anual 2019 de la Tasa por Servicios Generales,

Que resulta necesario prorrogar la fecha de Vencimiento Anticipado para el Pago Anual 2019 , con el objeto de posibilitar a todos los contribuyentes o responsables que hayan optado por esta modalidad de pago acceder a la misma,

Que los artículos 51° y 121° de la Ordenanza Fiscal autorizan al Departamento Ejecutivo a reglamentar las condiciones y forma de pago de los tributos municipales, así como fijar el calendario tributario que regirá en cada ejercicio fiscal, y por consiguiente sus modificaciones y/o prórrogas,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE por única vez la fecha de Vencimiento Anticipado para el Pago Anual 2019 de la Tasa por Servicios Generales la que pasará del día 19 de diciembre de 2018 al día 28 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Recaudación, a la Dirección General Tributaria, a la Subsecretaría de Informática y Comunicaciones, a la Tesorería Municipal, a la Contaduría Municipal (Subdirección de Control Previo), a la Dirección de Prensa y a la

Dirección General de Imagen. Publíquese. Cumplido archívese.-